



LAGUNA BLANCA, 10 DE MAYO DE 2023

Nº 345 /.- (SECCION "D") VISTOS: El Reglamento de Beca Municipal Villa Tehuelches que entrega un aporte económico para apoyar la formación educacional de los y las estudiantes de la Escuela Diego Portales, que presenten una situación socioeconómica compleja o una necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 1378 (sección "D") de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2023.

El Certificado Nº 23 de fecha 30 de marzo de 2023, que certifica el acuerdo del H. Concejo Municipal del Reglamento de Beca Municipal Villa Tehuelches" de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio Nº 395 (sección "D") de fecha 25 de mayo de 2023, que aprueba modificación presupuestaria Nº 21 del Área Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, el REGLAMENTO DE LA BECA, DENOMINADA "BECA MUNICIPAL VILLA TEHUELCHES" DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, aprobado el 15 de marzo de 2023, en Sesión Ordinaria Nº 07 del Honorable Concejo Municipal, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del Reglamento.



2.- ESTABLEZCASE que el presente Reglamento entra en vigencia desde la fecha de su aprobación.

3.- PASE, al Departamento de Administración y finanzas, y a las unidades respectivas, para conocimiento y trámites a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIQG / RAVB / cls

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO

DISTRIBUCION:

- ANTECEDENTES



FERNANDO IVAN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

BECA MUNICIPAL VILLA TEHUELCHES

I. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Laguna Blanca. Es para la Municipalidad primordial fomentar y/o apoyar la formación educacional de los vecinos y entregar herramientas que permitan mejorar su bienestar social. Debido a ello, es que el municipio estima necesario implementar un programa específicamente para estudiantes de la escuela Diego Portales que pueda responder a los requerimientos de los alumnos y alumnas, con el propósito de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

II. OBJETIVO DE LA BECA

Entregar un aporte económico para apoyar la formación educacional de los y las estudiantes de la Escuela Diego Portales, que presenten una situación socioeconómica compleja o una necesidad manifiesta.

III. DESTINATARIOS

Beneficiarios directos

A través del presente programa la Municipalidad de Laguna Blanca apoya a los y las estudiantes de la Escuela Diego Portales que presenten condición de vulnerabilidad social, necesidad manifiesta.

Beneficiarios indirectos

Se beneficiarán eventualmente todos los estudiantes de la Escuela Diego Portales, ya que el impacto positivo del programa permite visualizar por parte de los estudiantes el reconocimiento por mantener una actitud destacada en su contexto escolar.

IV. CRITERIOS PARA EVALUAR A LOS /AS ESTUDIANTES

1.	Compañerismo: Es un vínculo entre personas armónico y de correspondencia. Cuando un niño es buen compañero se promueve en él una actitud empática de comprensión, apoyo y ayuda de manera desinteresada y solidaria.
2.	Responsabilidad: Realización de tareas, dedicación al estudio, respeto a compañeros y compañeras, cumplimiento de plazos de entrega, colaboración en equipos de trabajo, puntualidad.
3.	Rendimiento académico: El estudiante logra aquellos objetivos que se plantean y ya están establecidos en lo que es los procesos de enseñanza-aprendizaje. Promedio de notas superior a 6.0.
4.	Empatía: Es la capacidad de entender y compartir el estado emocional de otras personas y constituye un proceso fundamental para establecer interacciones personales positivas.
5.	Esfuerzo para la superación: El afán de superación en el ámbito académico y en el interés por el aprendizaje en general.
Acompañar de un Informe de su profesor/a jefe o Director/a de la Escuela Diego Portales que valide los criterios señalados.	

La escala de puntaje comprende de 0 a 5 puntos. Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

EXCELENTE	5 puntos	Cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO	4 puntos	Cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
BUENO	3 puntos	Cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
REGULAR	2 puntos	Cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE	1 punto	No cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA	0 punto	No cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes o información incompleta.



V. LA COMISIÓN

Se solicitará la conformación de una comisión inicial compuesta por 3 profesores/as y/o asistentes de la educación sugeridos por el/la Director/a del establecimiento junto al Director/a de Desarrollo Comunitario, comisión que será decretada.

Esta comisión propondrá los/as postulantes que cumplan los criterios, y que hayan sido estudiantes en el año anterior, o bien que haya sido ex alumno y conozcan su situación socio familiar. Posteriormente esta nómina será presentada en una Comisión Definitoria compuesta por 1 representante de la Escuela Diego Portales, Concejales integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, y el/la Director/a de Desarrollo Comunitario.

Serán funciones de la Comisión:

- Aplicar los criterios de priorización definidos en estas bases.
- Asesorar técnicamente en toda materia relacionada con la postulación y asignación de la beca.
- En caso de empate, se establece que primará el siguiente criterio:

La necesidad financiera del/de la postulante.
Que sea usuario/a del Hogar Estudiantil.

VI. FINANCIAMIENTO DE LA BECA

Los recursos dependerán del presupuesto municipal, del número de seleccionados y del monto a otorgar.

El recurso se entregará a través de un cheque o depósito bancario a nombre del tutor/a responsable.

VII.- PRESUPUESTO:

El presupuesto total aprobado para **LA BECA MUNICIPAL ESCUELA DIEGO PORTALES** será de:

Nivel Educacional	Monto
Educación Básica	\$300.000

Los cupos se definirán cada año en conformidad con el presupuesto municipal disponible para este ítem.

La modalidad de pago se realizará en 2 cuotas anuales, 1 vez por semestre.

VIII.- RESTRICCIONES:

- Ningún postulante podrá tener grado de consanguinidad con ninguna de las autoridades comunales y de personas que formen parte de la comisión evaluadora. (Según ley 19.653 sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la administración del estado).
- Esta beca será incompatible con cualquier otra beca que otorga la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

IX.- DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO

Serán causales de pérdida del beneficio de quienes fueran beneficiados con la beca:

- a) Cambio de establecimiento educacional.
- b) Conducta que vaya en contraposición de los criterios que dieron origen a la prestación. Esta decisión será tomada en una comisión especial conformada por las mismas personas que participaron en el año en curso y será convocada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

En caso de pérdida del beneficio, se podrá reasignar la beca a otro estudiante que se haya encontrado en la nómina de postulantes.

X. PROCESO DE POSTULACIÓN

ETAPA	FECHA	OBSERVACIONES
Inicio de Postulación	ABRIL	Las bases, anexos y formularios de postulación podrán ser descargados en la página web del municipio, retirados en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Los plazos específicos se informarán cada año.
Entrega de Resultados	MAYO	Difusión a través de página web: www.mlagunablanca.cl , fanpage y llamada telefónica.

XI. PROCESO DE RENOVACIÓN

En el mes de agosto deberá entregar un informe escolar que indique que mantiene los requisitos que dieron origen a la prestación, el cual debe ingresar por oficina de partes de la municipalidad.

XII. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

Comprobante- certificado- colilla de matrícula o de alumno regular.

Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados del estudiante.

Fotocopia de cédula de identidad por ambos de todos los integrantes del grupo familiar.

Certificado de promedio de notas del último año cursado.

Documentación que acredite información referente a la dimensión económica: ingresos del grupo familiar, categoría ocupacional del jefe de hogar, situación laboral del jefe de hogar, patrimonio en caso que corresponda.

Documentación que acredite información de factores de riesgo: enfermedades catastróficas en caso que corresponda, stress familiar en caso que corresponda, déficit de apoyo en caso que corresponda.

Documentación que acredite información referente a dimensión de educación: duplicidad de funciones en caso que corresponda, hermanos estudiando en caso que corresponda.

ANEXO 1: Información socioeconómica:

FORMULARIO DE POSTULACIÓN BECA MUNICIPAL ESCUELA DIEGO PORTALES

AÑO 20xx

ANTECEDENTES GENERALES

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
RUT	FECHA DE NACIMIENTO	N° DE CUENTA	e-mail
DOMICILIO (Calle, N°, Población, Comuna, Región, Fono)			

ANTECEDENTES DEL APODERADO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
RUT	FECHA DE NACIMIENTO	N° DE CUENTA	e-mail
DOMICILIO FAMILIAR (Calle, N°, Población, Comuna, Región, Fono)			
DOMICILIO LABORAL (Calle, N°, Población, Comuna, Región, Fono)			
CARGO QUE DESEMPEÑA			

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

CURSO	
-------	--

1. INSUFICIENCIA ECONOMICA DE LA FAMILIA (Inclúyase al postulante)

N°	R.U.T	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	ESTADO CIVIL	PARENTESCO ALUMNO	INGRESO PROMEDIO MENSUAL
1							
2							
3							
4							
5							

Total de ingresos: \$ _____

Total Integrantes		Ingreso Per Cápita	\$	PUNTAJE	
-------------------	--	--------------------	----	---------	--

2. OTROS FACTORES DE RIESGO

(Marcar sólo 1 alternativa)

ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS	
Afecta a Adulto de la familia	
Afecta a un Menor de la familia	
Afecta al Postulante o Becado	
Afecta al Jefe de Hogar	

DÉFICIT DE APOYO	
Familia Monoparental	
A cargo de abuelos o parientes	
Solo o a cargo de Cuidadores	
Institución de Protección	

Otras situaciones a considerar:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 31113
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

CERTIFICADO N° 23 / 2023



MARCOS LEAL PINEDA, Secretario Municipal y de la Alcaldía (S) de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca, XIIa. Región,

CERTIFICA:

Que con fecha 15 de marzo del 2023, en Sesión Ordinaria N° 07, el H. Concejo Municipal aprobó por unanimidad (06), Beca Municipal Villa Tehuelches y Beca Talentos Deportivos y Culturales de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca

Se extiende el presente certificado como antecedente para complemento de las gestiones administrativas respectivas.

LAGUNA BLANCA, 30 de marzo de 2023.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



CITACION CONCEJO MUNICIPAL DE
LAGUNA BLANCA.

RENE VILLEGAS BARRIA, Secretario Municipal y de la Alcaldía de la Comuna de Laguna Blanca, saluda atentamente a usted y tiene a bien citarlo a la Sesión Ordinaria N° 07 del H. Concejo Municipal, a realizarse el día miércoles 15 de marzo del 2023, a las 15:00 Horas, en la sala de reuniones del municipio.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobación Actas anteriores
- 2.- Correspondencia
- 3.- Aprobación Beca Municipal y Beca Talentos deportivos
- 4.- Varios

VILLA TEHUELCHES, 13 MARZO DEL 2023.-